Sesion XXXI

Dia 9 de Mayo.

Presentes.
Superintendente
Barra
Broches
Bustillos
Larroque
Navarro Viola
—
Corvariso
Wilde
—
Zuvariso
Guido
Van Gelderen

Abierta la sesion á la una p. m., se leyeron y aprobaron las actas de la anterior sesion ordinaria y de la extraordinaria de fha 7, del corriente.

El Superintendente hizo conocer al Consejo varios asuntos que dejó pendientes de la estinguida Comision Nacional de Educacion, sobre provision de mobiliario, útiles y libros para la fundacion de Escuelas en varias Colonias, como ser la Colonia Caroye, Avellaneda y General Conesa y otras; hizo notar el Superintendente la enormidad de estos pedidos con relacion á las necesidades á que debía proveerse y la necesidad de establecer desde el principio en estas poblaciones nuevas la obligacion de costear por si mismas sus gastos de educacion sin perjuicio del auxilio del Estado que debe ser tanto mayor, cuanto mas escasas sean los recursos locales. En seguida dió lectura á una nota que sobre estos asuntos debía dirigir al Señor Ministro de Instruccion Pública estableciendo los mismos principios y proponiendo la forma del procedimiento.

El vocal Barra observó con motivo de la parte de la nota leída que se refería á la cotizacion del vecindario que los colonos estaban por ley exhonerados de todo impuesto durante un número de años agregando otras consideraciones para fundar su opinion en el sentido de que se proveyese á los pedidos pendientes en la parte que fuera oportuno un arreglo á las necesidades, sin perjuicio de proponerse para en adelante una reglamentacion adecuada con sujecion á los principios desarrollados en la nota.

El Superintendente insistió en que estas prácticas regulares debian introducirse desde el principio, sin lo cual sucedería lo que en el resto de la República que no habría nunca es-

-cuelas costeadas por los vecinos, y que el Estado no tendría suficiente dinero para costear las que se pedirian.

Fué apoyado por los vocales Navarro Viola y Larroque, y quedó aprobada la nota.

Se dió lectura en seguida, al informe del vocal Bustillos sobre el incidente, ocurrido entre la Preceptora Dña Tomasa Miranda y la sub-preceptora Duperru resultando culpable en él la primera y se acordó en vista de la gravedad, del caso fuese separada de su puesto, y se llenára esta vacante con la maestra Dña Flora Bonilla á quien se le había designado la primera que hubiese.

El Superintendente manifestó que habian propuesto al Ingeniero Wysoki la reduccion de su cuenta presentada á la suma de mil pesos ftes. reduccion que este había aceptado desde luego manifestando que había cobrado la primera suma con sujecion al arancel de práctica sin perjuicio de estar conforme con lo que el Consejo juzgase conveniente asignarle. Quedó resuelto que se le abonase la cantidad de mil pesos fuertes.

Se levantó la sesion á las 3 p.m.

D. F. Sarmiento

J. A. Cortes

[illegible]